

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

Atendido del 5 de Diciembre
de 1823. }
Estando entre Casas de habitación y morada
del Señor D. Matias Tomas Carraga Alcalde primero ordi-
nario por S. M. que se halla en el principio de una comba-
lencia o de enfermedad que ha sufrido, a cinco de Diciembre
de mil ochocientos veinte y tres: a saber de mismo Alcalde
primero, D. Luis Menargues y Martinez Zapata que lo
es segundo, D. Juan Jimenez Lopez Regidor primero, y
D. Juan Canobar Garcia que lo es segundo juntos así en
virtud de la competente y regular Citación de ante día, como
de Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa según costumbre
para tratar y conferenciar lo perteneciente al mejor servicio
de Dios Nuestro Señor ^{español} y vecindario, y en particular para
proponer los Ind. que puedan servir los oficios de Justicia
y gobierno de este pueblo en el año próximo venidero
de mil ochocientos veinte y cuatro, teniendo a la vista lo
resuelto por el Rey nuestro Señor en su decreto que se acaba
de recibir sobre que para todos los empleos comisiones, honores,
y toda clase de provisiones y nombramientos que se pro-
pongan personas que a cierta ciencia sean leales y aman-
tes de la sagrada persona del Rey n.º Señor y de los dre-
chos de su soberanía, a que, ya que la providencia divina
puso al cargo de los concurrentes, como tan reconocidamen-
te adictos al Rey y sostenedores de los dichos de su sobe-
ranía en el tiempo mas calamitoso que gobernó la mal-
dita Constitución, decimos pues de cumplir con sus deberes
en esta parte, que respectivamente les corresponde. Am.

